

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Corrección de errores al Decreto 89/2004, de 23 de septiembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras básicas de las Consejerías de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo; e Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, publicado en el BOC número 189, de 29 de septiembre de 2004.

Apreciados errores materiales en la publicación del Decreto citado, deber procederse a su corrección.

En el artículo segundo, último punto del apartado 2, donde dice:

«...los puestos de trabajo números 6489 y 6490 de la anterior Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología.»

Debe decir:

«...los puestos de trabajo números 7818 y 7819, «Analista Jefe de Proyecto», de la anterior Dirección General de Innovación Administrativa y Tecnología.»

Santander, 29 de septiembre de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

04/11680

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 8, Jefe de Gabinete de Prensa.

Vista la Orden de esta Consejería, de 11 de junio de 2004, publicada en el BOC número 138, de 15 de julio de 2004, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8, Jefe de Gabinete de Prensa, de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 8, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.—La publicación de la presente resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 1 de octubre de 2004.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

Puesto adjudicado: Jefe de Gabinete de Prensa.

Número: 8.

Unidad: Gabinete de Prensa.

Adjudicatario: Don Julián López Iglesias.

DNI: 8759387-K.

04/11726

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Resoluciones de cese y nombramiento de personal eventual.

En cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril se hace constar que por resolución de la Alcaldía número 71/2004 de fecha 10 de septiembre de 2004 ha sido cesado don Javier de la Rosa González del puesto de trabajo de Arquitecto Municipal reservado a personal eventual de confianza y por Resolución de la Alcaldía número 72/2004 de fecha 23 de septiembre ha sido nombrado don Carmelo de Vicente Ibáñez con DNI número 13681290-Q para desempeñar el puesto de trabajo de arquitecto municipal como personal eventual de confianza.

Camaleño, 23 de septiembre de 2004.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

04/11540

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por el presente, desde el día 4 de octubre al 10 de octubre, ambos incluidos del 2004, por ausencia del municipio, delego la totalidad de mis funciones de alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en el primer teniente de alcalde, don Juan Luis Ruiz Ortega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en próxima sesión y se procederá al envío urgente de su publicación en el BOC.

Matamorosa, 1 de octubre de 2004.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

04/11704

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Decreto de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castro Urdiales ha dictado el decreto número 551/04 por el que se otorga al concejal don Rufino Díaz Helguera la delegación especial de la Alcaldía para que autorice los matrimonios civiles que se cita a continuación, el próximo 9 de octubre de 2004, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Matrimonio civil de: Don Alberto González Balmaseda y doña Miriam Vallecillos Verdú.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización,